

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE
TRABAJO PARA LA UNIDAD DE
TRASPARENCIA 2019**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN JALISCO**

Lic. Sandra Leticia Gálvez Navarro

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

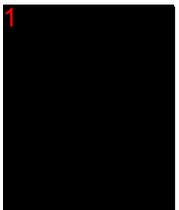
La corrupción es el mayor obstáculo para el desarrollo económico y Desarrollo social en todo el mundo. Pero la corrupción en sí no es solo robar dinero de donde más se necesita; conduce a una gobernanza débil, que a su vez puede alimentar las redes delictivas organizadas y promover delitos como la trata de personas, el tráfico ilícito de armas y de migrantes, la falsificación y el comercio de especies en peligro.

Una de las herramientas más efectivas contra la corrupción es la transparencia en la operación de las instituciones de gobierno, en efecto el hecho de que el ciudadano pueda conocer en todo momento las acciones de gobierno y sus efectos lleva a una supervisión y fiscalización por los directamente afectados: los ciudadanos.

Por lo anterior, el reforzar la transparencia en una institución como lo es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco es una necesidad de primer orden. Para este fin, me permito proponer el siguiente Programa de trabajo.

El presente Programa de Trabajo desarrolla las acciones a realizar durante el año 2019, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y combate a la corrupción, esto a través de la Unidad de Transparencia para fomentar un Gobierno abierto y la creación de vínculos con la ciudadanía.

Se dice que hablamos de un Gobierno transparente, cuando se proporciona información sobre lo que está haciendo, de sus planes de actuación, sus fuentes de datos y sobre aquello de lo que puede responsabilizarse frente a la sociedad, con ello se fomenta, promueve y realiza una verdadera rendición de cuentas de la administración pública.



Asimismo la transparencia es un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para la sociedad. Si bien es cierto la transparencia es un derecho ciudadano y democrático por excelencia.

MISIÓN

Garantizar la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública que tiene la sociedad a la información generada con recursos públicos y protección de datos personales en nuestro organismo.

VISIÓN

Ser un organismo eficiente altamente capacitado, para impulsar estrategias y métodos para que la ciudadanía pueda ejercer en igualdad de condiciones, para el ejercicio de sus Derechos de Acceso la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

PROPÓSITO

Fortalecer al organismo para garantizar la Transparencia, el Derecho Ciudadano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas dirigida hacia la población, fomentar el combate a la corrupción impulsarla participación de la ciudadanía para ejercer su derecho a la información pública para generar la percepción de un buen gobierno responsable y transparente cumpliendo con la normatividad que la ley establece.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ser un vínculo con la sociedad para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Ejercer las acciones de vigilancia y control para garantizar



que las áreas administrativas de la Secretaría Ejecutiva presenten y actualicen su información, además de que cumplan con las resoluciones y lineamientos que establezca la materia.

Capacitar, orientar, recomendar, supervisar y evaluar las acciones en materia de transparencia y derecho a la información que establece la Ley.

Tramitar y resolver solicitudes, dictámenes y recursos de revisión.

Difundir las políticas, acciones y resultados diseñadas, desarrolladas y obtenidas por la UT con el propósito de generar confianza en la ciudadanía con respecto a la transparencia de la SESAJ.

ACCIONES

Llevar a cabo un programa permanente de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Vigilar que la información fundamental del portal de Transparencia Estatal y Plataforma Nacional de Transparencia se mantenga actualizada por parte de las áreas generadoras de la información.

Implementar procesos y acciones para que las respuestas derivadas de las solicitudes de información que generen las áreas administrativas sean entregadas en tiempo y forma, de manera clara, veraz y confiable.

Garantizar la atención de las solicitudes de protección de datos personales que se reciban.

Elaborar Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales derivado de los Sistemas de Tratamientos que cada área administrativa genere.



Vigilar que los criterios y disposiciones establecidas para la clasificación de información se cumplan cabalmente por las áreas administrativas.

Examinar las propuestas de reserva inicial propuestas por las áreas generadoras, administradoras y/o poseedoras de la información.

Verificar los índices de información reservada que se encuentren actualmente vigente.

Adecuar el aviso de privacidad a las necesidades recientes de las áreas administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva.

Promover que el personal de la Coordinación de Transparencia se mantenga capacitado conforme a las capacitaciones otorgadas por organismos competentes en la materia.

Crear una herramienta de seguimiento o panel de control que ofrezca una visión de las acciones de la UT, por ejemplo, peticiones de transparencia recibidas, peticiones atendidas, peticiones rechazadas, razones de rechazo, número de reportes publicados y otros indicadores adicionales, los cuales pueden ser reportadas por diferentes períodos de tiempo.

Asegurar y mejorar la difusión de los resultados en cuestión de Transparencia de la SESAJ para reforzar la imagen pública de la Secretaría, para este fin y siempre bajo la supervisión de la secretaria, se buscará que los asuntos que esta unidad considere sean incluidos en los boletines, sitio web, y redes sociales. Igualmente se buscará la organización y participación en eventos de difusión y promoción de la cultura de la transparencia.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES**

El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, procede establecer el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para todos los funcionarios públicos, servidores públicos e integrantes de este Sujeto Obligado.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que nos dice la fracción:

“VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los funcionarios públicos, servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;(…)”

JUSTIFICACIÓN

La capacitación continua de todos los funcionarios públicos, servidores públicos e integrantes la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco en las Materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, funciona como uno de los recursos más importantes para establecer, mantener y en su caso acrecentar la calidad de las acciones que se llevan a cabo a efecto de dar el cumplimiento a las obligaciones que este Sujeto Obligado tiene, en relación a dichas materias.

Por lo que esta premisa nos lleva a enfocar inevitablemente el tema de capacitación como elemento prioritario y esencial para garantizar el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos Fundamentales de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Considerando que este conocimiento no solo debe quedarse en la UT y que este puede y debe estar disponible para otras audiencias, mi propuesta es la de trabajar con la Dirección de Desarrollo de Capacidades para crear el diseño instruccional de los cursos que se proponen y además crear la versión en línea de los mismos.

Es decir, que siempre en alineamiento con las directivas de la SESAJ, trabajar en equipo para promover la cultura de la transparencia en todos los órdenes de Gobierno (municipal, estatal, nacional, ODP´s) buscando utilizar la tecnología como un medio de acercar este conocimiento a la sociedad.

PLANTEAMIENTO

Contar con los procedimientos y mecanismos para fortalecer la Cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales, toda vez que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen como prioridades la actualización, formación y capacitación permanente de los servidores públicos en los Sujetos Obligados, es pertinente y necesario realizar los cursos en dichas materias, esto con la finalidad de proporcionar información actualizada y herramientas en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, mediante la implementación de un programa integral de capacitación, con la finalidad de mejorar la calidad y eficientar el cumplimiento de las obligaciones.

El Programa de Capacitación será ejecutado por la Unidad de Transparencia de la siguiente manera:



En la primera fase de capacitación será proporcionada para todo el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Las siguientes fases sólo se capacitarán a los Enlaces de Transparencia de cada área administrativa, con el objetivo de que estos a su vez repliquen a sus compañeros lo visto en dichas capacitaciones para que puedan llevar a cabo la ejecución de sus funciones y cumplir de manera conjunta con las obligaciones a su cargo.

Con fundamento en el artículo 14 fracción IV del Reglamento de Transparencia e Información Pública, será obligación de los Enlaces de Transparencia acudir a las capacitaciones que en la materia se lleven a cabo.

“Artículo 14.- Las dependencias internas deberán designar un enlace de transparencia que forme parte de la red de enlaces de transparencia y acceso a la información del sujeto obligado, y notificarlo a la Dirección, el cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

IV. Asistir de forma periódica a las capacitaciones, para la mejora continua de sus funciones;

(...)”

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: PRIMERA FASE

Fechas de capacitación	Temática	Tipo de personal
Por programar	* Generalidades de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Por definir
Por programar	* Acceso a la Información Pública como	Por definir

	Derecho Fundamental.	
Por programar	* Alcances del derecho a la información Interés público Interés privado.	Por definir
Por programar	* Cumplimiento de los principios, deberes, derechos y demás obligaciones en materia de Protección de Datos Personales.	Por definir
Por programar	* Mecanismos preventivos para garantizar la protección de los datos personales mediante la inspección y vigilancia.	Por definir
Por programar	* Monitoreo y evaluación de las políticas en materia de protección de datos personales.	Por definir
Por programar	* Documento de Seguridad.	Por definir
Por programar	* Sistema de Gestión, Medidas de Seguridad y Acciones Preventivas.	Por definir
Por programar	* Elaboración de Versiones Públicas y Técnicas de Supresión y Borrado Seguro de Datos Personales.	Por definir

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Justificación: El fortalecimiento de la imagen de la SESAJ implica dar confianza a la ciudadanía en el manejo transparente de la información pública y de la protección de datos personales. El camino para alcanzar el fortalecimiento de la confianza del público en las instituciones pasa por proporcionar información clara y precisa de manera oportuna y sencilla.

No basta con ofrecer o poner a la disposición documentos informativos, es conveniente que el público reciba información acerca de aspectos relativos al disponibilidad de la información, por ejemplo, el tiempo promedio de respuesta a una petición de información, estadísticas de funcionamiento, áreas con mayores solicitudes de transparencia e indicadores similares.

El contar con esta información puede guiar en el diseño y desarrollo de nuevas maneras de presentación de la información, reportes que resulten de mayor utilidad a la sociedad y a la misma institución al permitir la detección oportuna de problemas.

Igualmente, es necesario acompañar los resultados de la Unidad de Transparencia con una mayor difusión. No basta con la sola publicación de resultados en una página web, es conveniente diseñar una estrategia de comunicación que permita hacer consciente al público de la información que está disponible.

Objetivo

El objetivo de este aspecto del plan de trabajo propuesto es el de mejorar la imagen institucional de la SESAJ acercando los resultados de la operación a la ciudadanía de una manera eficiente.

Planteamiento

El planteamiento que propongo para atacar este aspecto del funcionamiento de la UT, consiste en tres etapas, que cubren desde el análisis de la situación actual de la UT, la definición de los procesos, el establecimiento de indicadores relevantes así como la adecuación de la estructura actual de la comunicación

de resultados para asegurar una mejor difusión e impacto de acuerdo a los lineamientos institucionales de la SESAJ.

Etapa 1. Análisis y definición de procesos

Esta etapa se enfoca a controlar los procesos actuales de la UT, definirlos y establecer los mecanismos de medición y control necesarios para medir la eficiencia de los mismos. La medición de los procesos implica un proceso de mejora continua ya que con base en esta definición es posible identificar las áreas problemáticas de los procesos y analizar la forma de mejorarlos.

En esta etapa, y como una forma de adaptación, el registro de las acciones de los procesos, las acciones de respuesta a las peticiones pueden llevarse utilizando herramientas de ofimática como Excel. El uso de plantillas puede ayudar como un primer paso en la automatización de los procesos de la UT.

Una vez identificados y sistematizados los procesos de la UT, y habiendo sido adoptados por el personal, es posible pensar en una automatización basada en herramientas especializadas, para lo cual en su momento se presentará a la Secretaria de la SESAJ un plan para el desarrollo de las herramientas y de su inclusión como parte de la plataforma de la SESAJ.

Etapa 2. Indicadores relevantes y estructura de la información

Con base en la experiencia y en las demandas de información debe ser posible el identificar la información más relevante para la ciudadanía y en consecuencia establecer indicadores de esta información. Por ejemplo, si las peticiones son más numerosas para conocer el gasto de la institución, indicadores como porcentaje del gasto por unidad puede ser de interés.

Esta información adicional que se genera implica de alguna manera complementar la información fundamental que la ley exige, por lo que es importante el preparar una propuesta para que la SESAJ evalúe su pertinencia.

Etapa 3. Difusión y comunicación de resultados

En esta etapa del proyecto, no sólo debe considerarse la difusión de resultados sino también una estrategia para la adopción y comprensión de una cultura de transparencia, es decir asegurar que el mensaje de que la transparencia es quizás la herramienta más importante contra la corrupción.

Para este fin habrá que crear una serie de micro-cursos que permitan al público y a los usuarios institucionales los conceptos básicos de transparencia, la información exigible, que información puede ser exigible en formato de datos abierto, a quien dirigirse para solicitar algún tipo de información y en general todos aquellos aspectos que contribuyan a entender como la transparencia ayuda a erradicar la corrupción.

Igualmente incluye la participación y organización de eventos con otros organismos similares y relacionados, escuelas, sociedades que ayuden a difundir la labor realizada por esta institución.

Aprovechar tanto el sitio web de la SESAJ como el portal del SEAJAL para promocionar estos contenidos, asegurando la presencia de esta unidad en todos los medios que la SESAJ disponga.

Este aspecto de difusión es importante porque la SESAJ necesita construir y mantener su reputación como una institución confiable que se basa en la transparencia de sus resultados y que además promueva la ética asociada en todas las instituciones del SEAJAL.

11

Lic. Sandra Leticia Galvez Navarro

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.